



F: 4256
U: 179127

ORD. EXP.: N° 8662 /
EXP.: N° 223 VI Región – Dirección de Vialidad.
ANT.: Decreto MOP (exento) N° 583 de fecha 29 de abril de 2011.
MAT.: Informe de Pago Lote N° 73. Expropiación para la obra "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 – Yáquil, Km. 0,00000 a Km. 6,98000".
INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 13 SEP 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES – FISCALÍA
A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **MARÍA ADRIANA CORNEJO CAÑETE**, otorgada en la Notaría de Rancagua, de don Ernesto Montoya Peredo de fecha 15 de junio de 2011, Repertorio N° 4436-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1.876 N° 1.222, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 583 de fecha 29 de abril de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$579.320.-** a la orden de **MARÍA ADRIANA CORNEJO CAÑETE**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP VI Región - Rancagua.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA MORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

ICB/MAM/agt.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VI Región.

PROCESO N° 5098805